

Quintana Suárez, don Juan Sánchez Sánchez, don Felipe, don Anselmo, don Antonio, don Isidoro Naranjo Bordón, don Sebastián Pérez Romero y don Angel Peñate Ortega.

Sur: Terrenos de don Serafin Peñate Ortega y don Antonio Martel Navarro.

Oeste: Terrenos de don Juan Ravelo Naranjo, herederos de don Pedro Sarmiento Trujillo, don Juan Hernández Sarmiento, don José Sánchez Pérez y otros radicantes en el término municipal de Tejada.

Se convoca a los propietarios colindantes y cuantas personas puedan tener intereses vinculados en dicha finca, para el día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las diez horas de la mañana, en las viviendas existentes en dicha finca, a fin de proceder a redactar el acta previa de ocupación.

Los propietarios a quienes afecta dicha expropiación, según datos existentes en este Servicio, son: doña Constanza Ortiz Vega, doña María, doña Rosa, doña Constanza, don Manuel, don Ramón, doña Flora, don Francisco y doña Amparo Rodríguez Ortiz y doña María del Carmen Melián Rodríguez.

Los propietarios podrán hacer uso de los derechos que determina la Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para aplicación del expresado texto legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ortuño.—5.614.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCIONES de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por las que se convocan subastas para adjudicar las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Explanación, pavimentación de los 1.100 metros y de estacionamiento de aviones (primera fase)», por un importe total de 29.654.912,88 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 228.274,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las once horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.—9.498. 2.º 29-12-1960

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Construcción de un puente sobre el barranco Aguatona y encauzamiento de éste desde la carretera (primera fase), por un importe total de 7.587.460,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 105.874,60 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las

Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.—9.499. 2.º 29-12-1960

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material (Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid) por la que se anuncian subastas de automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles, maquinaria de obras y material diverso.

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automóviles de este Ejército en Getafe; la maquinaria de obras, en las obras del aeropuerto de Barajas, y el resto del material, en esta Delegación, en días laborables de las ocho a las catorce horas.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en los lugares de exposición del material.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 20 de diciembre de 1960.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—9.458.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias.

El día 30 de enero de 1961, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, primero izquierda), se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias, para esta Región, durante el año de 1961, por un importe de ciento dos mil seiscientos cuarenta y nueve (102.649) pesetas.

Los pliegos correspondientes podrán examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—9.508.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se concede el abanderamiento en España y su inscripción en la matrícula de Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito) a la lancha a motor, procedente de Holanda, nombrada «Gaviota segunda».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Sociedad Colonizadora de Guinea, C. A.», domiciliada en Cabo de San Juan (Guinea Continental), solicitando, al amparo de lo dispuesto en el punto tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 280) el abanderamiento definitivo y su inscripción en Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito) de una lancha a motor de 9,642 toneladas de R. B., que a tenor de lo dispuesto en el precitado Decreto ha sido importada y abanderada provisionalmente en aquella matrícula, en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Gobernador general de aquellos Territorios,

Vengo en conceder el abanderamiento definitivo de dicha embarcación y su inscripción en la «Primera Lista Especial» de Santa Isabel de Fernando Poo (Río Benito), con el nombre de «Gaviota Segunda», debiéndose tramitar el oportuno expediente de abanderamiento e inscripción por la Comandancia de Ma-

ana del citado puerto de matrícula, ateniéndose para ello, además de las normas de carácter general, en cuanto se refiere a los documentos que deben integrar esta clase de expedientes, a las limitaciones que impone el Decreto de referencia, las cuales, según se preceptúa en el artículo segundo del mismo, dichas embarcaciones, mientras permanezcan en la Lista Especial, sólo podrán navegar en las aguas comprendidas entre el Meridiano de Cabo Palmas y el Paralelo de Port Noire, salvo los casos excepcionales previstos en el artículo quinto del mencionado Decreto, de cuya limitación deberá dejarse la debida constancia en el asiento y Rol de la embarcación de referencia.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 17 de diciembre de 1960 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la Compañía «Marasia, S. L.», durante el año en curso.

Ilmo. Sr.: Como resolución a expediente promovido en virtud de instancia elevada por la Compañía «Marasia, S. L.», en solicitud se le conceda durante el año en curso el beneficio de las Primas a la Navegación a los buques propiedad de dicha Compañía,

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaria, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los beneficios de las Primas a la Navegación a los buques explotados por la Compañía «Marasia, Sociedad Limitada», denominados «La Mancha» y «La Rioja», en los viajes que realicen los mismos entre puertos del Levante Español-Canal de Suez, y los de Chalna y Chittagong, del Pakistán, y puertos próximos a dicho itinerario que no lo modifiquen en esencia.

Segundo.—Para que dicho servicio sea primado como línea regular, dicha Compañía estará obligada a realizar, como mínimo, seis viajes redondos anuales entre los dos buques citados.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuará con arreglo al Reglamento de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dichas líneas inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 28 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de diversas fincas.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, procederá a la enajenación en pública subasta, que tendrá lugar a las doce treinta horas del día 26 de enero en el Salón de Actos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, de las fincas que a continuación se expresan:

Número 1.—Solar en la zona industrial de Villaverde, situado en la calle H, con vuelta a la calle I, de 13.238,19 metros cuadrados. Tipo de licitación, 2.557.618,30 pesetas.

Número 2.—Solar en dicha zona y calle H, de 6.000 metros cuadrados. Tipo de licitación, 1.159.200,30 pesetas.

Número 3.—Solar en dicha zona y calle I, de 3.597,85 metros cuadrados. Tipo de licitación, 695.104,62 pesetas.

Número 4.—Solar en dicha zona, entre las calles H e I, de 9.597,85 metros cuadrados. Tipo de licitación, 1.654.304,62 pesetas.

Número 5.—Solar en dicha zona, entre las calles H e I, con fachada a la glorieta formada por ambas calles, de 9.605,48 metros cuadrados.

Los arjudicatarios satisfarán el 12 por 100 sobre el tipo de licitación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 315. de 25 de febrero de 1960.

El pliego de condiciones y los antecedentes necesarios estarán expuestos al público, en el Negociado de Contratación, de diez a catorce horas, durante los días hábiles, hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—4.649.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se somete a información pública la determinación del polígono de expropiación «Campolongo», de Pontevedra.

Para exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, cuya delimitación es la siguiente:

Límites.—Se toma como origen para descripción de los límites del polígono el punto A, en el chaflán de la calle del General Rubín con la avenida de Fernández Ladreda.

Estos son:

Oeste: Línea quebrada constituida por los siguientes tramos, según longitudes:

A-B: Siguiendo la calle del General Rubín en una longitud aproximada de 140 metros.

B-C: Quebrando ligeramente hacia el Este respecto a la línea anterior, con una longitud aproximada de 23 metros.

C-D: Siguiendo el camino de enlace de la calle del General Rubín con la de San José y con una longitud aproximada de 40 metros.

D-E: Siguiendo la línea de fachada de edificaciones existentes, en una longitud aproximada de 27 metros.

E-F: Con ligero quebranto hacia el Este, siguiente igualmente línea de fachada de edificaciones existentes, con una longitud aproximada de 39 metros.

F-G: Acentuando el quebranto hacia el Este y siguiendo también la línea de fachada de edificaciones existentes, atravesando la línea del ferrocarril, con una longitud aproximada de 55 metros.

Norte: Línea quebrada formada por los siguientes tramos, según longitudes:

G-H: Formando ángulo agudo con la línea anterior y en dirección ligeramente S. E., con longitud aproximada de 15 metros.

H-I: Formando ángulo obtuso con la línea anterior y siguiendo la línea del ferrocarril, en una longitud aproximada de 38 metros.